

## Anexo - Extracto de Sucesorios

**AÑO CIX - N° 28.465 - CORRIENTES, MARTES, 08 de FEBRERO de 2022**

Se cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de los causantes que a continuación se detallan para que se presenten a estar a derecho en el Juicio Sucesorio declarado Abierto.

*Publicación extractada (Acordada N° 13/89) (S.T.J.)*

Juzg.	Secretaría	Sede	Expte. N°	Causante	F. I.	F. V.
	Lina Alejandra Alvarez	Sauce	6921	Airaldi, Alejandro y Vallejos, Tomasa	07/02	09/02
	Lina Alejandra Alvarez	Sauce	6895	Nuñez, Justo Victor y Franco, Juana Angela	07/02	09/02
13	Lidia Ines Zacarias	Capital	219555	Colombo, María del Carmen	07/02	09/02
6	Ma. Fernanda Benitez Cima	Capital	207814	Sanchez, Antonio	07/02	09/02
6	Clarisa Fernandez Troccoli	Capital	13954	Caceres Esquivel, Osmar y/u Omar	07/02	09/02
6	Clarisa Fernandez Troccoli	Capital	222592	Benitez, Fernando Ramon	07/02	09/02
3	Josefina Reboratti	Goya	41508	Saucedo, Luis Antonio	07/02	09/02
	Garbiela Celeste Chigre	Mocoreta	11512	Dal Molin, Ruben Vicente	07/02	09/02

# Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: [boletinoficial.corrientes.gob.ar](http://boletinoficial.corrientes.gob.ar)

A partir de la Ley N° 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

### RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores [boletinoficialctes@gmail.com](mailto:boletinoficialctes@gmail.com) -/ Organismos Oficiales [boletinoficial.corrientes@gmail.com](mailto:boletinoficial.corrientes@gmail.com)

### PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

**Sitio web: [boletinoficial.corrientes.gob.ar](http://boletinoficial.corrientes.gob.ar)**